

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	SANDRA PATRICIA CIFUENTES CORREA Y OTROS
DEMANDADO	JUAN SEBASTIAN LOPEZ ARANGO
RADICADO	2021-00074
ASUNTO	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ

Reposa en la foliatura memorial presentado por correo electrónico el 25 de octubre de 2021, en el que la Dra. ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES, apoderada de CEMEX TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A., solicita al Despacho, insistir a los apoderados de las partes, dar cumplimiento a lo señalado, en el artículo 3º del decreto legislativo 806 del 2020 y numeral 14 del artículo 78 del CGP en copiar todas las solicitudes y contestaciones de las demandas a todos los sujetos procesales.

En el mismo escrito asevera que no les fue remitida contestación de demanda por parte del demandado JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ ARANGO, que fue incorporada por auto de fecha 13/07/202, y que por tanto no conoce el contenido de la misma; por lo que pide se conmine a la parte al envío correspondiente.

En memorial que le sucede de fecha 27 de octubre de 2021, el apoderado judicial del demandado JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ ARANGO allega constancia de remisión de lo pedido por la apoderada de CEMEX TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.

En mérito de lo anterior

Finalmente, se requiere POR SEGUNDA VEZ, a todos los apoderados para que den cumplimiento estricto a sus deberes, especialmente el contenido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, y el artículo 3ro del decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddb35ed7f2c3dd9e9a92f7358b89e0abaa88daebe988e7c50f68d3d
c27c60c75**

Documento generado en 02/12/2021 10:32:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>